



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumén

YERBA BUENA,

12 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

756

VISTO: Los Exptes. N° 12.515-M17(I)-C-21 y N° 12.516-M17(I)-C-21, mediante los cuales la Firma "**CARRILLO RAMON HECTOR**", CUIT N° 23-26255816-9, tramita el pago de las Facturas C N° 00002-00000142 y C N° 00002-00000141, ambas de fecha 29/09/2021, emitidas por dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. la respectiva Factura, con su correspondiente Resumen de la Planilla de Control de los trabajos realizados durante los períodos: 10/05/2021 al 22/05/2021 (Expte. N° 12.516-M17(I)-C-21) y 22/05/2021 al 31/05/2021 (Expte. N° 12.515-M17(I)-C-21), debidamente conformado por el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente, e informa que se trata del servicio por reparación y refacción de cañerías de agua en veredas y calzadas de nuestro municipio;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente en cada uno de los Exptes. expresan: "...la contratación de los servicios de reparación de cañerías, obedece a que el municipio no cuenta con la totalidad de cuadrillas para llevar a cabo dicha labor en tiempo y forma; Pues cabe destacar además que la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron para los cuantiosos caños dañados en todo el perímetro municipal..." -razones estas que hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en autos- ;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en cada Expte. aconsejando hacer lugar a lo solicitado, mediante el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**CARRILLO RAMÓN HÉCTOR**", CUIT N° 23-26255816-9, correspondientes a trabajos de reparación y refacción de cañerías de agua en veredas y calzadas de nuestro municipio, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

12 NOV 2021

///...

DECRETO:

756

Expte. N°	Factura C N° y Fecha	Período Facturado	Importe
12.515-M17(I)-C-21	00002-00000142 del 29/09/2021	22/05/2021 al 31/05/2021	\$ 27.500.-
12.516-M17(I)-C-21	00002-00000141 del 29/09/2021	10/05/2021 al 22/05/2021	\$ 75.750.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena